

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27417 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 10 Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de concurso voluntario número 653/2013-C, sección primera, a instancia de Global 3 Combi, S.L.U., con CIF B-22257117 y domicilio social en Barcelona, calle Pedro i Pons, números 9-11, 9.º, 1.ª, se ha presentado Acuerdo de Homologación de Refinanciación por Cesión de Créditos, al amparo de la disposición adicional cuarta de la Ley 17/2014, de 30 de septiembre, entre la actora y el Bank of América, Bank de Sabadell, S.A., Caixabank, S.A., Caja Sur, IKB, Kutxabank, Dexia Sabadell, BBVA, Ahorro Corporación y Cyclicus, según escritura autorizada por la Notario de Madrid doña María del Rosario de Miguel Roses en fecha 16 de marzo de 2016, número protocolo 580; se notifica a los posibles interesados que ha sido admitido por Providencia de fecha 10 de mayo de 2016 y que el referido acuerdo se halla a su disposición en la secretaria de este Juzgado Mercantil por el plazo de quince días.

Y para que conste y se publique en el tablón de anuncios del Juzgado, Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal, expido el presente.

Barcelona, 17 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160036656-1